



Cofinanciado por  
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos  
Europeos



## ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DE RIESGO DE FRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO (PAI) EL EJIDO 2029:+SOSTENIBLE + COHESIONADO

### ASISTENTES:

- Dña. Gracia María Quero Martín, como Secretaria General Municipal
- D. José Luis Navarro López, como Interventor General Acctal.
- Dña. Belén Martínez Piñar, como Tesorera General Municipal
- D. Jorge Luis Navarro Muñoz, como Técnico de Contratación Municipal
- Dña. M<sup>a</sup> Luisa Maldonado Fernández, como Responsable de Proyectos y Subvenciones
- Dña. Yolanda Díaz Sánchez, como Coordinadora de Asesoría Jurídica Municipal

En la ciudad de El Ejido, siendo las 10.30 horas del día 04 de marzo de 2026, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúne la Comité de Autoevaluación del Riesgo de Fraude del Ayuntamiento de El Ejido en el marco del Plan de Actuación Integrado (PAI) EL EJIDO 2029: + SOSTENIBLE +COHESIONADO, el cual ha sido nombrado mediante decreto de 24/02/2026, con los asistentes arriba indicados, al objeto de celebrar reunión correspondiente al ejercicio 2026.

### ORDEN DEL DÍA

1. Realizar la Autoevaluación del riesgo de fraude.
2. Ruegos y preguntas.

#### **PRIMERO. Realizar la Autoevaluación del riesgo de fraude**

Toma la palabra la Asistencia Técnica exponiendo la metodología de autoevaluación del riesgo de fraude y el procedimiento de revisión de riesgos, impactos, probabilidades y controles existentes (conforme al esquema habitual de autoevaluación utilizado por la entidad).

- La primera parte de la ficha de evaluación es la relativa a “*Selección de Operaciones*” (que incluye 3 potenciales riesgos), y la segunda parte se refiere a la “*Ejecución de Operaciones*” (que incluye 8 potenciales riesgos).



- A continuación, son analizados individualmente cada riesgo incluido en la ficha, para dar a cada uno de ellos una puntuación (de 1 a 4) relativa al impacto que tendrían en el PAI en caso de producirse, y una probabilidad (de 1 a 4), en función de la mayor o menor probabilidad de que dicho riesgo se produzca. De la multiplicación de ambos valores resultará un riesgo bruto que, según recomendaciones de la Autoridad de Gestión, no debe ser inferior a 4.
- Al riesgo bruto resultante, hay que aplicar nuevas ponderaciones en función del efecto de los controles que ya de por sí se aplican en el Ayuntamiento a la generalidad de los expedientes que tramita, de tal forma que su existencia reduce el impacto y probabilidad de cada riesgo analizado. Gracias a dichos controles, se obtiene un riesgo neto, que también se recomienda por la Autoridad de Gestión que no sean nunca "0", sino que oscile entre 2-3.

En la misma sesión se acuerda que Dña. Gracia María Quero Martín será la Presidenta del comité y Dña. M<sup>a</sup> Luisa Maldonado Fernández la Secretaria del mismo.

Seguidamente, se revisan riesgos y controles, consignándose la valoración acordada en la herramienta de autoevaluación.

<b>CONCLUSIONES AUTOEVALUACIÓN INICIAL RIESGO FRAUDE</b>				
<b>REFERENCIA DEL RIESGO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>RIESGO BRUTO</b>	<b>RIESGO NETO</b>	<b>RIESGO OBJETIVO</b>
<b>SR1</b>	Conflictos de interés dentro del comité de evaluación	4	1	1
<b>SR2</b>	Declaraciones falsas de los solicitantes	4	1	1
<b>SR3</b>	Doble financiación	6	2	2
<b>IR1</b>	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	6	2	2



Cofinanciado por  
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos  
Europeos



<b>IR2</b>	Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio	6	2	2
<b>IR3</b>	Manipulación del procedimiento de concurso competitivo	4	1	1
<b>IR4</b>	Prácticas colusorias en las ofertas	6	2	2
<b>IR5</b>	Precios incompletos	4	1	1
<b>IR6</b>	Manipulación de las reclamaciones de costes	4	1	1
<b>IR7</b>	Falta de entrega o de sustitución de productos	6	1	1
<b>IR8</b>	Modificación del contrato existente	6	2	2

**QUINTO: Ruegos y preguntas.**

No se producen.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11.30 h del 04 de marzo de 2026, se levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta.